



## RESOLUCIÓN CS Nº 462 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de NOVIEMBRE de 2023

Expediente Nº 2538/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) de ejercicios anteriores, pendientes de usufructuar por el **Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS**, en el cargo de Secretario de la Universidad Nacional de Salta, cuya baja por fallecimiento se produjo el 20 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 1º de la Res. CS Nº 174/14, expresa que toda licencia del Personal Superior perteneciente al estamento docente se encuadra en la Res. R Nº 343/83 y ratificatoria, Convenio Colectivo Docente- Decreto 1246/15.

Que según Nota Nº 154/19 el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se detallan días que se le adeudarían correspondiente a los periodos 2016, 2017 y 2018.

Que a fs. 23 obra intervención de la Dirección General de Personal informando que no se encuentran documentos administrativos que justifiquen la postergación, ni denegatoria de las licencias de los periodos 2016, 2017 y 2018.

Que las actuaciones relacionadas con las Licencias Anuales Ordinarias se corresponden a dos años anteriores a la fecha de la jubilación o desvinculación laboral, criterio adoptado por este Cuerpo en sucesivos expedientes.

Que por diversos instrumentos se procedió al reconocimiento de Licencias Anuales Obligatorias, previa certificación de las mismas por Autoridad competente, lo que implica un reconocimiento institucional, mediante intervención del funcionario de la Dependencia, la que cuenta con soporte administrativo.

Que a fs.24 la Dirección de Licencias y Justificaciones detalla los días adeudados al referido exsecretario, determinando la cantidad de cuarenta y dos (42) días pendientes de los años 2019 y 2020.

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones Permanentes del Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 05/2023,

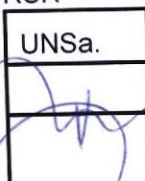
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16º Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago a favor de los familiares del **Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS** de cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar y que corresponde a los años 2019 y 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Sr. Guido Ignacio LLIMÓS (hijo), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA